

*Teoría ... “con los pies en la tierra”(II): proponiendo con los principios de una estrategia.<sup>1</sup>*

## **Indice**

<b>El Coronavirus: un nuevo indeseable actor.....</b>	<b>2</b>
<b>¿Con qué contamos?.....</b>	<b>5</b>
<b>Teoría para la práctica en el tema de la propiedad.....</b>	<b>10</b>
<b>Precisiones conceptuales indispensables.....</b>	<b>10</b>
<b>¿Qué deja la experiencia socialista?: algunas notas significativas.....</b>	<b>14</b>
<b>Propuesta de principios esenciales para el sistema de relaciones de propiedad en el actual     proceso de transformaciones.....</b>	<b>20</b>
<b>Diversidad de formas de propiedad socialista en Cuba: un lugar para la inversión extranjera     .....</b>	<b>23</b>
<b>Retos para Cuba en la actualidad.....</b>	<b>28</b>
<b>¿Qué debemos lograr y sobre qué actuar esencialmente?.....</b>	<b>31</b>

---

<sup>1</sup> Autores: equipo del proyecto del Instituto de Filosofía “**Propuestas conceptuales para el proceso de socialización real en la transformación socialista: Cuba 2020.**” Setiembre 10 de 2020, Año 62 de la Revolución

### **El Coronavirus: un nuevo indeseable actor.**

De una situación tan grave como la pandemia que afecta hoy a la humanidad, también podemos obtener resultados positivos. Fue lo que nos evidenció la intervención de uno de nuestros destacados especialistas en el campo de la biotecnología, en el espacio televisivo Mesa Redonda, cuando destacaba la importancia que ha tenido en el modo de enfrentamiento a la epidemia la “conexión en tiempo real entre los científicos y el gobierno”, en primer lugar con las más altas instancia de dirección.

Sin una dirección del país que, por encima de cualquier prioridad siempre ha colocado nuestra voluntad de salvar vidas, Cuba no tendría el sistema de salud que tiene. Sin la visión de futuro de Fidel, no habríamos emprendido decididamente el desarrollo de las investigaciones biotecnológicas en el contexto de la grave crisis económica de los años noventa del pasado siglo. Y hoy destinamos todo lo necesario para enfrentar la crisis de la COVID19, en medio de una nueva situación de agudas carencias financieras y de recursos materiales en general como la que venimos atravesando desde 2019.

Enfrentando la epidemia, además de todos los retos del contexto actual, tenemos que seguir consolidando nuestro proceso de transformaciones.

El 16 de julio del presente 2020 el Ministro de Economía y Planificación compañero Alejandro Gil Fernández<sup>2</sup>, en el espacio de la TV “Mesa Redonda”, subrayaba que Cuba se encuentra “... *en una situación excepcional y ante esa situación excepcional, requerimos de una estrategia que nos conduzca, una hoja de ruta sin improvisaciones. Hemos diseñado una estrategia para imponernos a este escenario, pero tomando en cuenta cuáles son los elementos, el contexto y teniendo presente lo que planteaba nuestro Presidente, el arreciamiento del bloqueo que han seguido aplicando medidas aún en tiempos de pandemia. No hay ningún tipo de flexibilidad. Todo lo contrario, es un arreciamiento para impedir el combustible, para parar los créditos, para evitar que tengamos incremento de nuestras exportaciones.*

*Ante ese escenario hay que reaccionar con una estrategia, repito, concebida con una lógica y con un enfrentamiento sin improvisación a la situación que tenemos.”*

Recordaba Gil Fernández “...*el diseño de cómo el Gobierno se enfrentaba a este escenario y recordemos que teníamos una estrategia con dos etapas que ya la habíamos explicado aquí*

---

<sup>2</sup> [Tomado de INTERNET Versión de las palabras del Ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández en la Mesa Redonda de 16 de julio de 2020.](#)

*en una Mesa Redonda en el mes de marzo. Una primera etapa con sus tres fases que fue explicada aquí y que estamos transitando por ella, que tiene como foco fundamental el enfrentamiento a la pandemia, o sea, las medidas de protección y la salud.*

*Y una segunda etapa en la cual nos enfocamos en un conjunto de medidas para impulsar la economía y para enfrentarnos con éxito a este escenario complejo que tenemos que trabajar.”*

Muy acertadamente el ministro insistía en la necesidad de defender el concepto de que “... *mientras más incertidumbre, más hay que planificar. Mientras más incierto es el contexto en que uno se desenvuelve, más tiene que tomar en cuenta la planificación para tener bien identificado cuál es el camino central, cómo incorporar a los diferentes actores en la consecución de esos objetivos y cómo avanzar hacia una visión diferente, de impulso a la actividad económica del país.*”

Hoy se refuerza la importancia de trabajar en el enfrentamiento a los problemas de la cotidianidad, con un enfoque prospectivo consecuentemente planteado, lo que es decir, entre otras cosas, trabajar para resolver *lo urgente* de modo que contribuya sólida y sosteniblemente *al avance, guiados por la visión de futuro compartida por los actores del proceso de transformaciones. Necesitamos trabajar sistemáticamente para elaborar la visión de futuro* con una intención emancipadora “*verdaderamente humana*”/Marx/.

Esto es a lo que aspiramos los que nos planteamos consecuentemente el proceso de transformación comunista de la sociedad y ponemos todo nuestro empeño en elaborar las vías y modos para avanzar, teniendo a esa visión de futuro como *referente que vamos precisando sistemáticamente, como guía para el progreso, sobre la base del análisis de las realidades presentes y de las experiencias acumuladas*. Esto define el contenido necesario de la actividad para *dirigir integradoramente y consecuentes con la naturaleza sistémica de la realidad*, nuestras acciones en el funcionamiento de la sociedad: es el contenido de la *política* en su expresión más amplia, *como actividad articuladora que debe abarcar mucho más allá del ejercicio del poder, algo que es decisivo atender a partir del inicio de la transformación comunista de la sociedad*.

La centralidad de la política en la transformación socialista, atendiendo necesariamente a su contenido necesariamente más amplio, expresa lo que es una regularidad para todas las actividades, para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad como totalidad, en un proceso de transformación en el cual la subjetividad no es simple reflejo pasivo de las condiciones

materiales, un proceso que se distingue por la necesidad del accionar consciente de los individuos:

la necesidad de nuevas prácticas y nuevos enfoques conceptuales, nuevas categorías, elaboradas a partir de las esencias que es posible adelantar como necesarias para la nueva naturaleza reproductiva, a partir de las experiencias acumuladas en estos cien años de transformaciones con declarada intención socialista en otros contextos y en Cuba y el análisis de las realidades actuales, con un enfoque *proactivo*, no simple síntesis de la historia anterior<sup>3</sup>.

Y este accionar es posible de implementar con toda eficacia solo apoyados en lo que nuestro colega de la biotecnología reconocía como una enseñanza del enfrentamiento a la pandemia:

la “conexión en tiempo real entre los científicos y el gobierno”, en primer lugar con las más altas instancia de dirección.

Hay que hacer realidad efectiva y extensiva a todas las manifestaciones del proceso del conocimiento científico, la afirmación que se recoge en la Conclusiones del artículo publicado por el periódico Granma con el título “Nexo ciencia gobierno en función del desarrollo del país: una relación estratégica”, reseñando un artículo publicado por Miguel Díaz Canel y la viceministra de educación Aurora Fernández<sup>4</sup>: “La gestión gubernamental del país se ha propuesto convertir los vínculos ciencia gobierno en un elemento clave de su estrategia de desarrollo”<sup>5</sup>.

Ante el enfrentamiento a una enfermedad totalmente desconocida, la dirección del país acudió una vez más a los científicos, preparados por nuestra Revolución. El avance sostenible *en el proceso de transformación socialista*, en lo que cotidianamente denominamos “construcción del socialismo”, es un “viaje a lo ignoto” como lo calificara Raúl Castro: es enfrentar una transformación social como ninguna de las conocidas desde la existencia del ser humano sobre la Tierra. Pero lo mejor del pensamiento revolucionario mundial, y el análisis de las experiencias transcurridas hasta hoy, nos obligan y nos permiten plantearnos qué queremos con esa transformación, la “visión de futuro” que nos sirva de

---

<sup>3</sup> Una breve exposición al respecto se puede consultar en el folleto publicado por la Asamblea Nacional del Poder Popular “El Sistema del Poder Popular en el Proceso de Actualización. Tesis para contribuir al necesario debate”, 2017, Jesus Pastor García Brigos. Acerca del significado de un enfoque proactivo, es importante consultar los resultados de las investigaciones en curso en el Instituto de Filosofía del CITMA, el análisis prospectivo de la sociedad cubana hasta 2020, y la actualización hasta 2030: la perspectiva como proceder científico rigurosos para proyectarnos acerca del tan reclamado “¿cómo?”: contribuir al diseño riguroso de los caminos, y las acciones para avanzar socialistamente.

<sup>4</sup> Según el artículo del Granma, el trabajo fue publicado en la Biblioteca Virtual SciELO, sobre gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local.

<sup>5</sup> Granma, edición impresa, lunes 17 de agosto 2020, página 5.

Utopía que nos haga movernos, nos permite *planificar el funcionamiento social* – más allá necesariamente de lo más estrictamente técnico- económico-, y elaborar las estrategias, las políticas y las acciones para conducir con eficacia las transformaciones.

### ¿Con qué contamos?

Después del VII Congreso del Partido contamos con los *Lineamientos*..... actualizados, con una *Conceptualización* del proceso en curso, y con las *Bases para la elaboración del Plan de Desarrollo económico social hasta el 2030*, importantes documentos normativos que se respaldan con la nueva Constitución de la República aprobada en 2019, y se irán complementando con el ulterior proceso legislativo para su implementación efectiva.

Los documentos que resultaron del VII Congreso y los debates posteriores contienen importantes elementos **conceptuales** para conformar los *fundamentos teóricos* que sustenten lo que se propone como actualización del “modelo” económico y social y como *bases* para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030. Estos elementos fueron recogidos en la Constitución aprobada en 2019, siempre como algo necesariamente en permanente análisis para *su perfeccionamiento, en correspondencia con la evolución de los diferentes escenarios*.

En los documentos partidistas, específicamente en la *Conceptualización* y las *Bases*.., se presenta la “Visión de la Nación”. Esta propuesta es muy importante como *categoría para sustentar la actividad política*. Y como tal es necesario que presente códigos asimilables para poder ser instrumentalizados, sin imprecisiones que generen espacios a interpretaciones según el receptor.

La Visión de la Nación es elemento indispensable para un trabajo proactivo en el proceso de actualización. Como parte de un consecuente trabajo de prospectiva debe ser el eje determinante de todo el trabajo de concepción de estrategias, y definición de políticas y acciones. Tiene que expresarse en conceptos cuyos contenidos sean compartidos por los actores del proceso, lo cual no significa sean algo inmutable, portadores de esquemas rígidos predeterminados a implantar. Pero sí es necesario que ese contenido propicie, promueva, contribuya efectivamente al proceso de avance estratégico, *guiado por la visión de futuro* de la transformación comunista.

En la *Conceptualización* se plantea “*avanzar hacia la materialización plena de la Visión de la Nación*”. En el documento anexo elaborado para facilitar la comprensión de los materiales normativos denominado “*Acepción de algunos términos utilizados en la Conceptualización*”

del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, aparece la acepción número 2- *Visión de la Nación*. En ella se plantea que es “...*el estado deseable que se quiere alcanzar en la presente etapa de la construcción de nuestro socialismo como resultado del proceso de desarrollo, a partir de las circunstancias iniciales....*”

Sería importante profundizar en esta definición en cuanto a:

- como se concibe el “*estado deseable que se quiere alcanzar*”, el cual se diseña *sobre la base de un sistema categorial determinado y determinados referentes, principios esenciales, compartidos por los sujetos involucrados,*

- que “*la presente etapa de la construcción de nuestro socialismo*” tiene que *identificarse como el intervalo para el cual se está planteando el análisis prospectivo, que se infiere es hasta el 2030, como parte de un proceso ininterrumpido de transformación revolucionaria guiado por la “visión de futuro” de la transformación comunista.*

- que ese estado deseable para un intervalo determinado- hasta 2030- se alcanza, se materializa, “*como resultado del proceso de desarrollo*”, mediante la acción consciente de los actores que comparten la *visión de futuro* al más largo plazo.

- para ese proceso de desarrollo hay que: **identificar y definir rigurosamente los parámetros que identifican al sistema objeto de estudio** (las variables que lo describen y los actores a ellas asociados), **evaluarlos en su interacción** (teniendo en cuenta su estado inicial y su potencial evolución, “*las circunstancias iniciales....*” y su desenvolvimiento potencial durante el intervalo escogido), **a partir de concebir tendencias de evolución** de esas interacciones, **elaborar hipótesis** al respecto y **sobre esa base calcular escenarios posibles** de ordenamiento de los actores y del contenido del sistema en su evolución según los escenarios posibles, “*trayectorias, caminos*” posibles en el futuro del sistema y, finalmente, considerando los más probables, **diseñar estrategias, políticas y acciones a implementar para que el sistema se conduzca por esos “caminos probables” hacia la visión escogida para el intervalo dado.**

- y “actualizar” regularmente todo este proceso desde el inicio durante todo el intervalo escogido, para ir ajustando la *conducción consciente del proceso*, según se avance. En esa sistemática actualización del proceso, es importante atender a la “visión de futuro”

como algo dinámico, en permanente definición de su contenido en la medida en que avanzamos, y atendiendo a los cambios en las circunstancias.

Al plantearnos la “Visión de la Nación ” para el intervalo hasta 2030, *en su dialéctica y necesaria coherencia con la “visión del futuro” de la transformación comunista*, nada más alejado de algo teleológicamente predeterminado, que, además, se pueda entender como “estadios definitivos”, de “realización plena” de determinadas cualidades, ignorando o al menos subvalorando el contenido esencialmente contradictorio de los procesos sociales.

Hoy vivimos en un contexto de crisis cuya evolución es difícil adelantar.

Cuba se encuentra bajo los efectos de un bloqueo recrudecido, con un presidente de los Estados Unidos en pleno proceso preelectoral, que hace impredecible su comportamiento en busca de votos; la economía mundial suma al predominio de las relaciones del capital neoliberal, los efectos de la crisis; el panorama latinoamericano no muestra señales de recuperación de las fuerzas progresistas, aunque las victorias electorales de la “izquierda” en Argentina y México son hechos alentadores, y Venezuela, nación hermana y nuestro principal socio económico en el área, sigue bajo la guerra de “cuarta generación” con guerra económica incluida y real amenaza de agresión militar, que hace muy compleja la situación del proceso bolivariano, a lo que se ha sumado la situación vinculada a la pandemia agudizada por las crisis sanitarias y sociales en los países vecinos, explotada por las fuerzas antibolivarianas detrás de esos gobiernos.

En lo interno, no se alcanza el necesario repunte en la *salida de nuestro sistema de fuerzas productivas*, bajo la influencia del bloqueo y del modo en que se ha venido desarrollando el proceso de “actualización” del modelo económico. Ocurren cambios en la estructura social y su funcionamiento, al mismo tiempo que no apreciamos los necesarios cambios en el funcionamiento de la actividad política, *capaces de adelantarse y conducir* las transformaciones socioeconómicas con un contenido socialista sostenible.

En medio de esta situación, se informa que el Consejo de Ministros ya aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. Este Plan, según indicaban los documentos partidistas aprobados por el VII Congreso se elaboraría en dos etapas, concluyendo la segunda en 2018. Y con anterioridad se presentó por el Ministro de Economía en el espacio de la Mesa Redonda, la *Estrategia para enfrentar la crisis vinculada a la pandemia*, que entendemos debe ser coherente con el Plan Nacional aprobado hasta el 2030.

Esta Estrategia, según el documento publicado recientemente por el Ministerio de Economía y Planificación:

“...toma en cuenta principios fundamentales del funcionamiento de nuestro modelo económico, que refuerzan el carácter socialista de nuestro proceso.

EN LO FUNDAMENTAL, SE SUSTENTA EN:

- Mantener la planificación centralizada.
- Defender la producción nacional y desterrar la mentalidad importadora.
- Regulación del mercado, principalmente por métodos indirectos.
- Complementariedad de los actores económicos.
- Papel dinamizador de la demanda interna para la economía.
- Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial.
- Implementar aspectos claves, fundamentalmente en relación con las formas de gestión y propiedad, el redimensionamiento del sector empresarial, el sector no estatal y la adecuada relación que tiene que haber entre ambos.
- Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros, el ahorro, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.
- Política ambiental activa en armonía con el ordenamiento social.

Es una Estrategia innovadora que impulsa la implementación de aspectos aprobados en el Sexto y Séptimo Congresos del Partido, acorde con la Constitución de la República e implica la implementación de los Lineamientos; de la conceptualización del modelo económico y social y del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030.

Forman parte de la Estrategia, el ajuste al Plan 2020 y la elaboración del Plan de la Economía para el año 2021.

La Estrategia se estructura por **Áreas Claves**, relacionadas con las esferas económicas y sociales de mayor impacto en la economía nacional.

Las medidas identificadas guardan relación con el estado de cumplimiento e implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados en el VII Congreso del PCC, con las trabas y prohibiciones identificadas y con los análisis realizados para las acciones previstas en las tres fases de la primera etapa de la recuperación de la COVID-19.

Se relacionan 16 Áreas Claves; Producción de alimentos; Agroindustria azucarera y sus derivados; Turismo; Servicios profesionales; Salud; Industria farmacéutica, biotecnológica y producciones biomédicas; Telecomunicaciones; Construcciones; Energía; Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio eficiente; Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias; Industria manufacturera; Comercio interior; Comercio exterior; Sistema financiero; y Política de empleo y salarios, seguridad y atención social.”



La estrategia, en lo que se aprecia de sus “principios”, se centra en los aspectos económicos. En su conjunto, contempla además un grupo importante de medidas específicas, en cuya implementación se plantea trabajar simultáneamente con toda la integralidad y el rigor que requiere el esfuerzo por salir adelante en el enfrentamiento a la pandemia y en “una segunda etapa”- como reseña la información sobre la intervención del Ministro en la Mesa Redonda “...impulsar la economía y enfrentar el complejo escenario actual”.

Ante la complejidad de los retos, la integralidad en los análisis y la claridad conceptual resultan indispensables, para el necesario enfoque sistémico y la elaboración de las políticas y acciones específicas, con *efectivo carácter proactivo*

Es importante profundizar en los Principios de esta Estrategia, por su responsabilidad como referentes para el diseño e implementación en general del proceso. En un primer análisis, son varios los temas que refuerzan su relevancia, algunos por el tratamiento que reciben en los principios de esta estrategia para enfrentar la crisis de la pandemia, y otros por su ausencia en ellos.

En particular, queremos llamar la atención en cuanto a la necesidad de abordar con mayor profundidad el tema de la propiedad.

Específicamente nos referimos a cuestiones presentes explícitamente o no en los principios que consideramos vinculadas a este tema: la concepción e implementación de una planificación centralizada; los vínculos entre la producción nacional y el comercio exterior, estrechamente relacionados al papel de la inversión extranjera concebida e implementada con un enfoque necesariamente abarcador más allá de los resultados materiales; el lugar del mercado su “regulación”... “...principalmente por métodos indirectos”; la *articulación socialista* de los diversos actores económicos, necesariamente más allá de “... la complementariedad ...” y estrechamente vinculada a la necesidad de incentivar la competitividad socialista, al lugar del individuo como productor- consumidor inseparable del “papel dinamizador de la demanda interna” y los necesarios cambios en el sector empresarial estatal. Todas estas cuestiones se hallan estrechamente vinculadas a la actividad política y específicamente al papel del Estado como instituto político, - el Sistema del Poder Popular- en la vida económica, el lugar de sus órganos en todo el sistema productivo para el necesario papel de los territorios, los colectivos laborales, y en definitiva la participación de los individuos en el proceso de articulación de la diversidad de formas de propiedad existentes y las que sean necesarias.

Es una tarea insoslayable, en la que se decide el futuro de nuestra Nación, consolidar un sistema de propiedad socialista. El sistema de propiedad socialista, no una simple suma de formas de propiedad, ni un constructo predeterminado de formas. Se trata de un *proceso* articulador dirigido por la actividad política en su necesariamente nuevo contenido, más amplio, orientado por la trascendencia del orden reproductivo metabólico del capital.

Con el ánimo de contribuir en este sentido presentamos nuestra propuesta.

### **Teoría para la práctica en el tema de la propiedad.**

Durante el proceso que se ha denominado de “actualización del modelo económico y social” se han introducido nuevas formas de propiedad y gestión o se han ampliado los espacios de acción de algunas de las ya existentes. Este desarrollo ha ido conformando un complejo sistema de relaciones de propiedad *que es necesario estructurar y articular conscientemente con un contenido socialista* en sus aspectos económicos, en su expresión jurídica y, en general, como un sistema de “relaciones sociales de la producción”/Marx/, durante su funcionamiento y desarrollo<sup>6</sup>.

Se trata de desarrollar el sistema cubano de propiedad socialista, teniendo en cuenta que es un sistema en transformación revolucionaria como totalidad de relaciones sociales de la producción al interior de nuestra sociedad, que además sigue estando dentro del sistema del capital como sistema mundial capitalista: no está aislado, sino interactuando y recibiendo sus influencias.

### **Precisiones conceptuales indispensables.**

El sistema de propiedad cubano tiene que ser tratado como unidad de las *relaciones sociales de la producción* existentes realmente. Pero ello no significa realizar los cambios, dejando a la espontaneidad el sistema en su evolución. En dependencia de la diversidad de formas actuantes y su articulación efectiva, bajo la acción de fuerzas externas e internas, *puede reproducir o no la nueva naturaleza socialista*. Por ello es tan importante conducir los cambios con una concepción integradora, *en un proceso participativo consciente, dirigido, de construcción colectiva, con clara visión del futuro deseable*.

---

<sup>6</sup> “En cada época histórica la propiedad se ha desarrollado diferente con relaciones sociales completamente diferentes. Por esto definir la propiedad burguesa- esto no significa otra cosa, que dar la descripción de todas las relaciones sociales de la producción burguesa”. (la traducciones nuestra) (В каждую историческую эпоху собственность развивалась разлilas relaciones sociales de la producción de todas чно и при совершенно различных общественных отношениях. Поэтому определить буржуазную собственность— это значит нечтойное, как дать описание всех общественных отношений буржуазного производства.), pag 168, T 4, O C, engruso, de INTERNET, Издание второе ГОСУДАРСТВЕННОЕ ИЗДАТЕЛЬСТВО ПОЛИТИЧЕСКОЙ ЛИТЕРАТУРЫ, Москва • 1955

Esta “visión”,- columna vertebral de un eficaz enfoque proactivo- debe ser planteada a partir de un diagnóstico del sistema, que tiene en cuenta su historia y elementos indispensables que es posible adelantar como distintivos de la naturaleza del nuevo estadio en el proceso reproductivo, lo cual demanda especial atención al aparato conceptual: parafraseando una importante idea del Ché Guevara, es imposible avanzar en este sentido con las “armas melladas” no solo de la economía: están las “melladas” en otras esferas de actividad social, las teorías que han funcionado hasta el desarrollo capitalista inclusive y las que han acompañando los éxitos y reveses de las experiencias socialistas conocidas hasta hoy.

Necesitamos nuevos conceptos, nueva teoría, “con los pies en la tierra”, para la práctica de generación y consolidación de la nueva naturaleza reproductiva, al mismo tiempo que somos actores cada vez más plenos en las complejas tareas de la cotidianeidad. Enfrentando ante todo el obstáculo que representa decir algo nuevo, cuando para no pocos todo está dicho, y algunos presentan ideas que disfrazan como novedosas y nada aportan al necesario sentido socializador emancipador “verdaderamente humano”/Marx/.

Como resultado de los trabajos del equipo del Instituto de Filosofía, elaboramos una propuesta de enfoque sobre la propiedad como sistema, y su proyección para un proceso de transformación socialista. En la misma la atención se dirige en cuatro espacios del sistema reproductivo como totalidad, consecuentes con la importante indicación expuesta por Marx en su crítica a Proudhon: “...definir la propiedad burguesa- esto no significa otra cosa, que dar la descripción de todas las relaciones sociales de la producción burguesa”<sup>7</sup>:

“La propiedad es un sistema en el cual hay que tener en cuenta:

1. La dialéctica objetiva del proceso de producción —apropiación— reproducción de la vida social por los individuos, que tiene su fundamento en la interacción individuo-naturaleza, mediada en las contradicciones entre los procesos de enajenación y emancipación, que incluyen la contradicción entre individuo y sociedad.
2. El proceso de producción-reproducción enlaza el contenido de todo un *sistema de procesos* que conforman a su vez el fundamento del *proceso de apropiación* por los individuos de su vida social: la unidad dialéctica propiedad social-propiedad individual, con sus contenidos específicos en diferentes etapas y contextos particulares. El proceso de apropiación tiene sus fundamentos objetivos en la satisfacción de las necesidades materiales (objetuales) más inmediatas hasta la conformación y

---

<sup>7</sup>Referencia anterior

satisfacción de los intereses, objetivos, sentimientos, y representaciones ideoespirituales.

La propiedad como categoría que expresa esencialidades comunes a todas las etapas del desarrollo humano en la interacción individuo-naturaleza- sociedad.

El individuo se diferencia de la naturaleza a partir del proceso del trabajo, como fundamento ontogenético del proceso de producción: crea lo que necesita para vivir; el *proceso del trabajo* se desarrolla históricamente, desde la actividad simple del individuo en crear para vivir cuando aún era el “hombre instintivo (...) el salvaje” [Lenin],<sup>8</sup>sobre la base del proceso de interrelación entre los individuos y la naturaleza: se producen los individuos y sus condiciones para la existencia en el *proceso de producción social*.

En el proceso de producción, con su propio surgimiento y desarrollo como proceso humano, surge la unidad propiedad social-propiedad individual: cada individuo se apropia de condiciones para *su* existencia, de lo necesario para mantener y desarrollar *su* individualidad, *sus* especificidades, como premisa y resultado del proceso de producción y apropiación de las condiciones sociales generales en su expresión histórico concreta.

Este proceso de producción y apropiación de las condiciones, el proceso de *reproducción de la vida social*, descansa en la acción de las *individualidades socializadas*. Esto es, en la acción de los individuos específicos, mediada, condicionada, por la interacción con los otros individuos humanos, durante lo que se genera un sistema que *resulta de* esas apropiaciones individuales al mismo tiempo que las condiciona: la *propiedad social*.

3. *Los múltiples procesos que llenan de contenido el proceso de apropiación, tienen su existencia en las determinaciones histórico-concretas del proceso del trabajo, núcleo del proceso de producción; la división social del trabajo y la división social jerárquica del trabajo; las clases, grupos sociales, la familia, y otras estructuras que actúan como portadores (actores sociales) específicos interrelacionados; el proceso de articulación de la producción y el consumo: la producción de mercancías y el mercado, la planificación; los reguladores esenciales del proceso de reproducción social, desde el momento de la producción material hasta la producción y reproducción de las*

---

<sup>8</sup>V. I., Lenin: “Cuadernos filosóficos”, t. 29, *Obras completas*, 5ta edición, Editorial Progreso, Moscú. 1986.

expresiones en la conciencia y los valores que sustentan un modo específico de reproducción social.

En esta concepción de la *propiedad como sistema*—que es expresión conceptual totalizadora filosóficamente del proceso objetivo de producción-apropiación-reproducción por los individuos de su existencia como seres sociales—, se aprecia la existencia de una indisoluble unidad entre la concepción acerca de la *esencia de la transformación comunista* y las *complejidades del tipo histórico de propiedad como sistema que le acompaña*. Y algo muy importante: la necesaria transformación del contenido de la *riqueza* en esta transformación.

*Estamos ante la concepción de un tipo de propiedad nuevo, con su núcleo ontogenético en construcción*, lo que se ha dado en llamar *propiedad socialista*, como articulación consciente de los procesos que conforman el sistema de la propiedad, dirigida al objetivo emancipador comunista mediante formas diversas histórico concretamente determinadas.

Entre estos procesos, como algo de importancia cardinal sobre todo para la implementación práctica de las acciones en este proceso consciente, está el reconocimiento de la dialéctica entre los momentos del proceso de producción social y, en particular, como en el momento de la distribución cuaja para la actividad cotidiana de los individuos, la esencia reproductiva de un sistema de apropiación.

En la definición que es imprescindible hacer de ese *sistema de propiedad socialista* para la proyección en planos más concretos como el de la definición de políticas en los procesos reales, distinguimos cuatro facetas relevantes, por el lugar que ocupan ya en la obra de Marx, Engels y Lenin, su trascendencia a la obra internacional posterior y especialmente a la obra cubana hasta la actualidad:

- a) La ley de valor: relaciones plan-mercado, la mercancía, las relaciones monetario-mercantiles.
- b) La reconfiguración de los actores sociales: transformación socio-clasista de la propiedad.
- c) El Estado de nuevo tipo como premisa-resultado de un proceso emancipador de transformaciones permanentes para el paso al “no Estado”: el desarrollo de la sociedad de “productores libres asociados”, sus fundamentos económicos y la planificación.

d) La relación entre la sociedad y el individuo a través de la subjetividad como elemento activo en la propiedad.<sup>9</sup>

### ¿Qué deja la experiencia socialista?: algunas notas significativas.<sup>10</sup>

Con frecuencia se encuentra en la literatura económica el planteamiento de “*separación* de la propiedad y la gestión”<sup>11</sup>. Este parte de un enfoque conceptual que reduce la propiedad a su expresión jurídica como tal, sugiriendo que la propiedad y la gestión funcionan como esferas

<sup>9</sup>Para profundizar al respecto consultar la obra colectiva de García Brigos, Jesús P., Alhama Belamaric, Rafael, Lima Ferrer, Roberto J., Rafuls Pineda, Daniel: “Cuba: propiedad y construcción socialista”, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012, Pp. 677- 680

<sup>10</sup> Los elementos que se exponen a continuación parten de resultados de un grupo creado temporalmente coordinado por el equipo del Instituto de Filosofía, - al cual se había incorporado anteriormente el Dr. Pedro Álvarez Medero, especialista en prospectiva- para contribuir al proceso de implementación y desarrollo de los Lineamientos luego del VI Congreso del Partido. Contamos con la incorporación de profesores de la Facultad de Economía y Finanzas y de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, entre ellos el destacado jurista Dr. Narciso Cobo, lamentablemente fallecido en fecha reciente.

<sup>11</sup> Este tema merece un detenido análisis. En el desarrollo histórico de la problemática, no se puede ignorar que la separación de la gestión de la propiedad tiene sus raíces en el sistema de propiedad de una sociedad capitalista en desarrollo, que necesitaba separar al “dueño” del “gerente” y los demás trabajadores, en la cual la socialización de la producción resultaba separada antagónicamente de la apropiación del resultado, al crear las bases de la empresa capitalista moderna del siglo XX. Incluso en esa sociedad, durante las últimas décadas, se ha pretendido “socializar” el producto del trabajo y su apropiación, desde luego, con los límites establecidos del dueño y los accionistas, en busca de desplazar los conflictos cada vez más evidentes e imposibles de superar en los marcos del sistema del capital.

Los planteamientos teóricos para fundamentar los enfoques y práctica actuales de separar la propiedad y la gestión, surgen en los tempranos años '30 del siglo XX, cuando se establecen las bases de la corporación capitalista moderna.

Se “separan” porque sencillamente el *poseedor* de las condiciones para producir, ya no podía controlar la empresa y había necesidad de adoptar nuevas formas de administración y gestión para responder a la necesaria y objetiva socialización de la producción. En otras palabras, se perfecciona la forma de ejercer la propiedad dentro del sistema de propiedad capitalista.

Así, es en los años '30 que se sientan las bases de la moderna corporación capitalista, “separando” la propiedad de la gestión (Berle y Means, 1932).

Este proceso tiene su expresión social, mitigando el efecto de los conflictos inherentes a la naturaleza de la distribución capitalista de los resultados, del proceso de apropiación. Estudios de la época habla de la “sensación” que tenían los trabajadores de que participaban. Es el momento en que se “socializa” el proceso de dirección, y se “separan” las funciones de propietario y accionistas, de las otorgadas a la empresa, a la gerencia. Pero todas respondiendo siempre al sistema de propiedad del capital, condición *sine qua non* de la existencia “separada”, “independiente” de la actividad de gestión.

En los años '70 se relanza esta cuestión con la teoría de la agencia (Ross). Con esta última llega un nuevo concepto de desarrollo empresarial capitalista, que no es un simple sistema de subcontratación o realización de funciones a través de terceros para elevar la eficiencia, como algunos pretenden, haciendo énfasis en los aspectos técnicos y alta especialización. Son diversos intereses y cada uno trata de maximizar la utilidad. Esto sin entrar en la discusión de a quien responde el agente o la agencia y quien es el principal.

Estos enfoques encontraron espacio también en las prácticas socialistas. En claro conflicto con la esencia participativa de un proceso de transformación socialista, esto se tradujo en hablar de funciones estatales, superiores, estratégicas, por un lado; y funciones gestoras, operativas, ejecutoras, por otro, en la burocratización extrema de la dirección, resultando en dicho proceso que las funciones efectivas de dirección correspondían al nivel superior, lo que llevó al alejamiento cada vez mayor con los trabajadores, haciendo muy difícil la socialización de los procesos y la participación activa efectiva de los productores en los mismos.

A partir de los años '60, ante la evidente insostenibilidad del modelo centralizado burocrático, en la URSS y demás países del extinto campo socialista se pusieron en práctica procesos de reforma económica que hacían énfasis en la ampliación de la independencia de las empresas y la separación de la propiedad y la gestión, los cuales en algunos casos lograron paliar la tendencia al estancamiento por algún tiempo. Pero esta reapareció a fines de los años '70 y persistió hasta llevar al colapso final del sistema, no obstante los nuevos empeños reformistas, especialmente las concepciones y prácticas al calor de la Perestroika, en las que se vincularon explícitamente los cambios económicos con los políticos, en particular el papel del Estado en la economía. En esta trayectoria merece destacarse, conceptual y prácticamente, la experiencia yugoslava, conocida como “autogestión obrera”.

La causa del fracaso de aquellas reformas radicó en que no lograron trascender el modelo centralizado burocrático, porque si bien lograron la ampliación de la independencia de las empresas, se mantuvo en medida considerable el método de dirección de ordeno y mando. La pretendida separación de la propiedad y la gestión se redujo, en definitiva, a la transferencia de una parte del poder de la burocracia ministerial a la burocracia empresarial constituida por tecnócratas y gerentes y, en consecuencia, los trabajadores siguieron estando marginados de la toma de decisiones; continuaron siendo simples asalariados.

Todos estos intentos, en definitiva, adolecieron de la falta de la componente social, de la generación de espacios para la participación activa de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones, su implementación, ejecución y control, desde las operativas hasta las estratégicas. El director, o administrador, y el consejo de administración, fueron responsables únicos y absolutos, con las funciones “impuestas” por el Estado; ni cedidas ni otorgadas, sino impuestas.

Esta visión fue introducida también, en nuestro país, sobre todo a partir de los años '70, con lo que llamamos el proceso de institucionalización, en particular la institucionalización del Estado en el Sistema del Poder Popular.

Así, tanto la experiencia del antiguo campo socialista como la nuestra demuestran, de manera inequívoca, el carácter nocivo y aberrante de la supeditación irrestricta de la actividad de las empresas a los ministerios y otras instancias superiores del Estado, por cuanto ello provoca el verticalismo y la burocratización de la dirección de la economía, así como la disociación entre la toma de decisiones y los intereses de las empresas y sus colectivos laborales.

independientes entre sí, como compartimentos estancos. La *distinción* de la gestión no se puede entender y tratar de implementar como *separación de la propiedad como totalidad*, como el tratamiento de partes inconexas en las que se pueden realizar cambios en una de ellas sin afectar a la otra.

Esto reviste particular significación en el proceso de construcción socialista, para la coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales y de las diversas formas de propiedad en función del desarrollo social.

Cada forma de propiedad puede tener diferentes formas de gestión y al adoptar una en particular, genera tendencias específicas de reproducción social, relaciones socioeconómicas propias a su interior y con el resto del sistema social; desde la producción, distribución, intercambio y consumo. Estas tendencias están condicionadas por sus especificidades en las relaciones laborales y, en particular, en la participación en las decisiones, su implementación y control al interior de la entidad económica de que se trate; así como por la interacción con todo el entorno, específicamente en lo concerniente a las responsabilidades que contrae con la sociedad y el Estado y estos, a su vez, con la entidad económica en cuestión.

Se trata de lograr que las formas sean efectivamente parte de un *sistema de propiedad socialista* y no un conglomerado de espacios aislados de generación de bienes y servicios, buscando especialmente construir y desarrollar los puntos de contactos que permitan conducir sistemáticamente los aspectos de su reproducción como parte del sistema, en particular lo concerniente a los recursos productivos.

En esta acción sobre la diversidad de formas de propiedad es decisiva la actividad política, no solamente como relaciones de poder, sino como actividad específica integradora en la que se identifican necesidades, y se definen los modos y vías para su satisfacción en correspondencia con la visión del proyecto social en cuestión. Es decisiva su interacción específicamente en la actividad económica, como fundamento del proceso de reproducción social en su conjunto, conforme a las condiciones actuales de nuestra sociedad.

---

Por lo tanto, Cuba enfrenta hoy el tremendo reto de lograr lo que los países ex-socialistas no pudieron lograr: una gestión empresarial estatal eficiente y eficaz en la articulación sostenible de los factores productivos al interior y en sus relaciones con la sociedad, colectivista, participativa, genuinamente socialista, condición insoslayable para que los trabajadores puedan sentirse y actuar realmente como propietarios colectivos de nuevo tipo de los medios de producción, como “productores libres asociados” para avanzar sostenidamente en el pleno y libre desarrollo de cada individuo como premisa y resultado del desarrollo pleno y libre de la sociedad como un todo.

Esta interacción entre política y economía se materializa en la planificación social como proceso de construcción colectiva, con el papel central del Estado socialista<sup>12</sup> como necesario espacio efectivo de articulación de la actividad de los individuos productores-consumidores.

Esto exige un papel diferente del Estado como institución respecto a las diversas formas de propiedad y de gestión, por la universalidad de su acción y el carácter de obligatoriedad de sus decisiones: un Estado que “se fortalece para extinguirse”, sobre la base de la progresivamente más amplia participación de los interesados en la construcción socialista, en el establecimiento y progresiva consolidación de la nueva organización de la sociedad .

La forma de propiedad estatal, como parte de la diversidad de formas de propiedad, deberá constituirse en la forma determinante en el funcionamiento de la economía, por sus posibilidades socializadoras a partir de sus vínculos con el Estado como institución y con la actividad política en general. De ahí la necesidad de lograr que las unidades organizadas en esta forma, se conviertan en organizaciones eficientes y eficaces, consecuentemente articuladas con el resto de las formas existentes.

En la consecución de tales propósitos resulta de especial relevancia la atención al problema práctico de la relación propiedad-gestión, sobre la base de su conceptualización adecuada.

Se entiende por *gestión*: *sistema de acciones de dirección y control de una entidad considerando las necesidades de las partes interesadas que la integran, que se lleva a cabo de una manera sistemática y visible, y que abarcan desde las estrategias y políticas hasta procedimientos de aplicación, evaluación, revisión y ajustes, que deben llevar al mejoramiento continuo de la eficacia y eficiencia del desempeño de la propia entidad.*

Hoy está claro que para la actualización planteada de nuestro modelo económico social, es absolutamente imprescindible cambiar las relaciones sociales de la producción como totalidad al interior de las entidades, en particular de las empresas, y en su inserción al entorno en el que se desenvuelven.

La necesidad de atender con un enfoque diferente la relación propiedad-gestión no atañe exclusivamente a las empresas de propiedad estatal, aunque el peso que estas han tenido en nuestra economía hace que el tema de la diversificación de las formas de gestión se centre,

---

<sup>12</sup>El gobierno del Estado a partir del inicio de la construcción socialista, es mucho más que administrar recursos, aunque tiene en su contenido esa función. El Estado socialista tiene que gobernarse con nuevos contenidos, sobre la base de una relación diferente del Estado como instituto específico y del conjunto de instituciones que necesariamente han de asumir funciones estatales en la nueva forma de organización de la sociedad, con las unidades productivas. Esta labor de gobierno en modo alguno puede estar separada de la labor administrativa de las unidades productivas, independientemente de las formas jurídicas o de gestión económica a que ellas respondan.



fundamentalmente, en ellas. Tanto en las formas cooperativas<sup>13</sup> en las que la gestión -o, como se plantea, la administración- es, por definición, atribución de la asamblea de los cooperativistas y de la dirección elegida por ella, como en las “empresas privadas” -pequeñas y medianas que han venido surgiendo desde los años ‘90, aunque no se haya reconocido oficialmente su condición de tales y se las incluya en el sector cuentapropista, en las que el titular privado tiene un papel central en la *gestión-*, es importante atender a la relación *gestión- propiedad, porque todas deben tributar a reproducir el sistema de propiedad socialista*. El contenido socialista de la forma de propiedad como tal depende de la unidad *gestión-propiedad* por cuanto los modos particulares de organizar y gestionar la actividad tienen que ser tales que se posibilite y garantice el desarrollo de la cooperación entre las diversas formas de propiedad, y la responsabilidad social que cada una debe asumir.

Esto conduce inevitablemente directo al análisis del ejercicio del poder político y su fortalecimiento en relación con la actividad económica y, dentro de ello en particular, la relación de las funciones estatales y empresariales<sup>14</sup> y los necesarios cambios en la

<sup>13</sup>Ver Decreto Ley número 305 “ De las cooperativas no agropecuarias”, 11 diciembre 2012, en particular el Artículo 6.

<sup>14</sup>Las acciones emprendidas en virtud de los Lineamientos, acerca de la separación *entre las funciones estatales y las empresariales, requieren rigurosa evaluación, para evitar consecuencias negativas y potencialmente capaces de revertir el sentido socialista de desarrollo*.

A juzgar por los elementos que hemos podido valorar en nuestros análisis, **se parte de concepciones estrechas de las “funciones estatales”, a partir de la crítica a las que han condicionado los problemas en la relación de los ministerios con las empresas estatales. Las propuestas de solución, limitadas por demás a las relaciones con las empresas estatales, no brindan elementos para afirmar que se superen los problemas vinculados a la separación y distanciamiento entre los colectivos laborales, las unidades económicas y los órganos estatales, y no tienen en cuenta adecuadamente la relación entre la gestión y la propiedad. Esto tiene que analizarse en su vinculación con** propuestas reduccionistas sobre la “*planificación centralizada de la economía*”, que continúan centradas en los resultados más que en el proceso de planificación, su necesaria socialización y flexibilidad a partir de especificidades a nivel de unidades económicas y territoriales.

Tal como se percibe, la propuesta de separación de funciones estatales y empresariales pone énfasis casi absoluto en uno solo de los aspectos de lo que constituye una unidad indisoluble: la **relación del Estado con la actividad económica; la relación del Estado** específicamente con una de **las formas en que la misma se organiza para la actividad generadora de valores de uso (objetos y servicios): la empresa**. Y lo hace además, atendiendo a los aspectos más estrechamente administrativos de esa relación, en lo concerniente al Estado, y tecnológico organizativo y técnico de dirección de las empresas.

Lo referente al Estado tiene que ver con una vieja discusión en nuestro contexto nacional entre los académicos y entre los políticos, acerca de la relación supuestamente dicotómica entre Estado y Gobierno y Gobierno y Administración.

A partir de ello se crean las condiciones para el tratamiento inadecuado de contradicciones dialécticas, necesarias, entre la **actividad específica de las entidades donde se generan los bienes y servicios y la labor política a través del Estado como institución especializada?**, en las inéditas y peculiares condiciones de un proceso de transformación socialista.

Hoy, con el objetivo declarado de dotar a las empresas estatales de mayor independencia y autonomía, las propuestas vinculadas a la separación de las funciones estatales y empresariales parten ante todo, de la insuficiencia de considerar solo a lo que se ha regulado como **empresa estatal, como entidad generadora de bienes o servicios y no como sistema de relaciones socioeconómicas**. De ello se desprenden dos consecuencias negativas muy importantes en el contexto cubano actual:

- se ignora la presencia en nuestra economía de las formas estatales conocidas como “unidades presupuestadas”, en las cuales participan casi tantos trabajadores como en el “sistema empresarial”?

- no se presentan elementos acerca de otras **formas de organización de la propiedad, algunas que se amplían y otras que se introducen en nuestra sociedad**. Dichas formas de hecho no se reconocen como tales, bajo el tratamiento de “formas de gestión”, vinculado al enfoque erróneo que divorcia la “gestión” de la “propiedad” y considera incluso la existencia de “propiedad estatal” con “gestión no estatal”.

La separación de funciones estatales y empresariales, no está del todo clara en su formulación. Primero porque habla de “separación”, pero sobre todo, porque no habla de la imprescindible **cooperación**, que sería el enfoque más cercano a la **socialización necesaria de la propiedad estatal y la dirección de esta, para que esta sea verdaderamente un ejemplo de forma de propiedad socialista**.

¿Se trata realmente de “separación” de funciones estatales y empresariales? ¿Esta “distribución de funciones” responde a la necesidad actual de llevar a cabo cambios profundos para desarrollar la participación de los trabajadores a nivel de toda la sociedad y de los colectivos laborales, de tal manera que se produzca una cooperación efectiva de los niveles de dirección existentes en un sentido socialista de desarrollo?

¿Se rompe así con la cadena de la administración burocrática estructurada y heredada en parte en concepto y práctica de la sociedad de clases, de modo que se posibilite el ejercicio de la propiedad socialista, de manera que “todo el pueblo” se materialice a través de la **pertenencia, posesión, adquisición, uso, y disfrute** que es común a todas las formas de propiedad, con los contenidos necesarios del sistema de propiedad de nueva naturaleza?

planificación, estrechamente vinculados a la importancia de la **planificación social como proceso de construcción colectiva desde los individuos productores - consumidores**, confirmando la interconectividad de los elementos que deben ser atendidos en la conformación del **sistema de propiedad socialista**.

Frente a los nuevos retos que supone la diversidad de formas de propiedad y de gestión, la planificación debe pasar de la rigidez de las cifras directivas a trabajar sobre la base de proporciones básicas fijadas centralmente. Ello implica un proceso flexible de planes

---

**Las respuestas positivas necesarias no se alcanzan separando funciones simplista y fragmentadamente. En la práctica, la empresa, el colectivo laboral, y las localidades pueden resultar sujetos ejecutores con mayores atribuciones, pero ajenos y separados de las políticas, regulaciones, estrategias y controles efectivos, que son funciones verdaderamente de “dueño”.**

En los cambios que se introduzcan hay que ser muy cuidadosos porque se corre el riesgo, como han mostrado otras experiencias, de que resulten con un impacto relativo y limitado a muy corto plazo, cuando la empresa se hace con determinadas funciones que no tiene o son muy limitadas hoy día, pero los niveles superiores se hacen con funciones estratégicas más importantes, lo cual le otorga mayores facultades y atribuciones, y se pueden fortalecer aún más las tendencias burocráticas.

Por otra parte, viendo la **empresa-colectivo laboral**, en esas experiencias no se perciben posibilidades de incidencia sobre los niveles superiores, en primer lugar, del control sobre las funciones superiores, algo coherente con el enfoque de separación, que llega al divorcio de la propiedad y la gestión. Los niveles superiores ejercen cada vez mayor presión, y en la base son cada vez más ejecutores, y no “dueños”, ni siquiera con “sentimiento”; se promueve la condición de posesión, pero limitadas en las posibilidades de decisión, con los consecuentes efectos negativos desde los fundamentos económicos, de trascendencia a conflictos en las **relaciones de los individuos entre sí, en la conformación del sistema de propiedad socialista**.

Para cambios verdaderamente estratégicos es imprescindible la cooperación de las partes en sus responsabilidades, alcanzable a partir del desarrollo de las relaciones sociales de producción, con un papel muy activo de los colectivos laborales articulados con las estructuras en el ejercicio del poder sobre el proceso reproductivo de la sociedad, esto es, el desarrollo integrado de todas las dimensiones que abarca el sistema de propiedad.

El tema de las “funciones estatales” y las “funciones empresariales” es clave, con cuestiones importantes que es imprescindible precisar. Está estrechamente vinculado a los enfoques acerca de la gestión y su relación con la propiedad, y las concepciones referentes a la planificación social. No se trata de estar a favor de otorgar funciones a la empresa, hoy inherentes al Estado, sino de cambiar la concepción acerca del ejercicio de las funciones de “dueño” dentro de un sistema de propiedad socialista.

Los problemas objetivos que se plantean en torno a esto no pueden ser enfocados fragmentadamente, como temas económico-administrativos, o jurídicos. Tocan en lo más profundo a la propiedad como sistema.

Para avanzar en las respuestas necesarias se impone la adecuada reconceptualización de la relación entre la política -y en particular el Estado como organización de la sociedad - y la labor de gobernar la sociedad, con la propiedad como sistema. Sin claridad en estos elementos substanciales del sistema de propiedad, no es posible siquiera evaluar impactos de acciones específicas, como es el caso del proceso que se ha dado en llamar de “reordenamiento laboral”.

En primer lugar no podemos ignorar la importancia en nuestra economía de las empresas estatales. Sería un error hablar de “separar” las funciones estatales de las empresariales, aunque es un enfoque muy sostenido por algunos especialistas, sobre el supuesto “teórico” erróneo de que quien gobierna no “administra”, con raíces en las concepciones sobre la empresa capitalista de principios del siglo XX.

Este error cobra mayor importancia a partir de la decidida introducción de diversas formas de organización de la actividad económica, de diversas formas de propiedad, que es necesario articular adecuadamente en un **sistema de propiedad socialista**, que se desenvuelve inmerso en un sistema global del capital.

Y en la articulación socialista el papel de las formas de propiedad estatal es determinante, para el ejercicio del gobierno del Estado sobre la base de la planificación social.

La labor de gobernar el Estado desde el inicio de la construcción socialista, tiene que adquirir un contenido completamente diferente a lo habitual en sociedades anteriores. Y es lógico que tengamos entonces que buscar respuestas a múltiples interrogantes, que nos guíen en la labor práctica. Pero una resulta central: ¿Gobernar, administrar?: ¿estamos ante una disyuntiva, o ante la necesidad de nuevos enfoques?

El gobierno del Estado a partir del inicio de la construcción socialista, *es mucho más que administrar recursos*, aunque tiene en su contenido esa función. El Estado socialista tiene que gobernarse con nuevos contenidos, en los que, precisamente, tiene que construirse una relación diferente del Estado como instituto específico y del conjunto de instituciones que necesariamente han de asumir funciones estatales, con las unidades productivas sobre todo en lo concerniente a las funciones de los colectivos laborales, el individuo productor- consumidor.

Hablamos de Estado tanto en su sentido más abarcador, que en el caso cubano incluiría al Partido Comunista y nuestro amplio sistema de organizaciones, en particular la CTC y los Sindicatos, como en su sentido más específico, los órganos del Estado como instituto político, en nuestro caso, el Sistema del Poder Popular, especialmente sus órganos representativos, las Asambleas, sus comisiones y los Consejos Populares en los Municipios.

En este último sentido, vale atender al menos a otro error común de mucha importancia: la separación generada entre la “administración central del Estado”, -los OACE-, directamente identificada con el nivel de los ministerios y el “Poder Popular”, las “empresas y organismos del Poder Popular”, cuyas raíces conceptuales encontramos vinculadas a la concepción de la propiedad sobre los “medios fundamentales de producción”.

Esta separación en la práctica se vinculó a complejos “principios” y “mecanismos”, como la llamada “doble subordinación”: a los Ministerios y OACE, y a los Órganos Locales del Poder Popular, órganos “de poder, que ejercen gobierno”. Y entre sus consecuencias más significativas trajo la conocida devaluación de las empresas y organismos vinculados “al Poder Popular”.

La labor de gobierno estatal, tiene que desarrollarse, primero, atendiendo a las especificidades de los diversos elementos de esa unidad que es el Estado socialista, pero siempre en todos los casos reproduciendo de modo ampliado la nueva esencia, la progresiva autodirección social socialista, que involucre consciente y plenamente cada vez más, con derechos y deberes, al pueblo en el poder.

Esta labor de gobierno en modo alguno puede estar separada de la labor administrativa de las unidades productivas, independientemente de las formas jurídicas o de gestión económica a que ellas respondan.

Se trata de un gobierno diferente de la sociedad sobre sí misma, por la necesariamente progresiva ampliación de su base social.

acordados, como resultado de la intervención más efectiva de los colectivos laborales y los territorios, con las precisiones en cuanto a la necesaria autonomía en las decisiones y responsabilidades de los diferentes actores y niveles: planificación social como proceso de construcción colectiva desde la base.

Para esta concepción es prioritaria la atención a la organización y funcionamiento de las estructuras locales del Estado, especialmente el municipio, célula básica de la actual División Político-Administrativa, donde los trabajadores y demás ciudadanos comienzan a constituir las relaciones y articular los intereses como productores-consumidores- propietarios, esenciales para establecer las bases y medidas para la distribución y el consumo. Sin este elemento la planificación no tiene posibilidad de socializarse ni de flexibilizarse, en un proceso de regulaciones acordadas. Es a través de estas regulaciones acordadas entre los distintos niveles donde debe comenzar el convenio gestionado y los acuerdos sociales entre las distintas formas de propiedad y de gestión, donde se interrelaciona el ejercicio autónomo de los derechos por los diversos sujetos, y los derechos de la sociedad, para articularse en un proceso de agregación y retroalimentación en el plan social.

---

Y en su proyección a la actividad económica, en su expresión al administrar los recursos para la autoreproducción social, se trata precisamente de **articular las especificidades de actividades que cada vez más deberán estar íntimamente relacionadas en torno al proceso social de planificación, aunque sean diferentes por realizarse en formas y espacios diferentes, atendiendo incluso a especificidades locales o de las diversas producciones que componen el espectro del proceso del trabajo.** Una planificación como proceso que es más que planificación social por las esferas que abarque, y, por supuesto, muchísimo más que planificación económica centralizada burocráticamente.

Para esta articulación la labor estatal de gobierno, perfeccionada, como eje de la planificación social socializada socialistamente, una efectiva planificación social **como construcción colectiva**, es decisiva.

No existen dicotomías ficticias como cuando se habla de “gobernar o administrar”; no nos planteemos alternativas que no existen: articulemos coherentemente nuestro sistema de propiedad, precisamente apoyados en el poder que hoy aún mantiene la mayoría de los cubanos interesados en el desarrollo socialista, perfeccionándolo a partir de las esencias identificadas para la nueva sociedad.

**Es necesario articular adecuadamente las funciones estatales y las empresariales.** Y para esto, en las definiciones legales sobre nuestro sistema de Órganos del Poder Popular nos encontramos con aspectos que es necesario perfeccionar, en algunos casos precisar, aclarar, y cambiar, sobre todo a la hora de completar coherentemente el sistema de regulaciones: desde lo más general en la Constitución de la República, (como lo concerniente a la relación entre los órganos de poder y los de Gobierno, en la necesaria división de funciones dentro de la unidad del nuevo poder socialista en construcción) hasta las necesarias leyes, reglamentos, y procedimientos.

Los cambios siempre tienen que ser en el sentido de responder, cada vez más, a la esencia del contenido socialista, como sistema en construcción, con objetivos bien precisos de emancipación humana.

Las insuficiencias que enfrentamos hoy, en buena medida han respondido más que otra cosa a la pobre asimilación precisamente de esos objetivos, como ocurre en el caso de las relaciones entre las administraciones locales y sus Asambleas y su acción sobre la actividad económica en los territorios, y en la relación entre el Consejo de Ministros, definido constitucionalmente como “el gobierno”, la Asamblea Nacional, y todo el sistema económico del país.

La labor estatal abarca mucho más que la de los Ministerios.

Es preciso articular adecuadamente el papel de los ministerios con los de las unidades económicas, - no solo sobre las productivas, y en lo adelante no solo sobre las jurídicamente estatales -como parte del necesario fortalecimiento del papel del Estado de nuevo tipo.

El Estado es decisivo en la conformación del sistema de propiedad socialista, por la universalidad de su acción y el carácter de obligatoriedad de sus decisiones, cuyo fortalecimiento necesariamente se construye sobre la base de la progresivamente más amplia participación de los interesados en la construcción socialista.

Si de algo necesita nuestro sistema social es de fortalecer la labor del Estado en la actividad económica.

Y fortalecerla significa, en primer lugar, perfeccionar el contenido de su actividad de gobierno desde los fundamentos económicos, potenciando su sentido socialista de desarrollo, que en modo alguno puede conducir a separar las funciones estatales de las empresariales, sino ante todo tiene que potenciar el sistema de órganos Representativos, las Asambleas y los representantes electos, Diputados y Delegados.

Lo anterior supone trascender la concepción de la *planificación* con preeminencia del aspecto directivo y poco flexible y participativo, de control esencialmente administrativo externo, insuficientemente articulador de los intereses desde el individuo, unidades productivas y estructuras locales territoriales, entre sí y entre los diferentes niveles.

El análisis de las formas concretas de propiedad necesarias actualmente en nuestra sociedad y sus vínculos, debe centrarse en la esencia de la propiedad socialista en relación con los medios de producción y el lugar real que ocupan los trabajadores en los diferentes momentos de la reproducción social.

La consolidación del avance sostenible del sistema de las fuerzas productivas, tiene que ser sobre la base de una posición cualitativamente superior del productor-dueño colectivo socialista. Se trata de consolidar un trabajador que no vea anulados los intereses individuales, que es actor efectivo de la conciliación de sus intereses con los del colectivo laboral, el territorio y la sociedad como un todo, con lo que tendrá una motivación por el trabajo mayor y superior cualitativamente, necesariamente vinculada aún a la revalorización del papel del salario.

### **Propuesta de principios esenciales para el sistema de relaciones de propiedad en el actual proceso de transformaciones**

Los principios que se presentan a continuación expresan fundamentos teóricos generales acerca de la propiedad y su conformación como sistema durante un proceso de transformación socialista de la sociedad.

Se plantean como una propuesta conceptual a debate, para la importante labor de elaboración de estrategias, políticas y acciones durante la práctica actual del proceso de actualización:

1. La propiedad es un sistema de relaciones histórico y concreto, que se establece entre los individuos con respecto a la producción, apropiación y utilización de las condiciones del trabajo y sus resultados: su propia existencia humana.
2. La propiedad se expresa en lo económico, social, político, jurídico y lo ideológico-espiritual.
3. En cualquier sistema de propiedad existe diversidad de formas que constituyen *subsistemas de relaciones sociales de la producción* e identifican los modos particulares de organizar y gestionar la producción desde el proceso del trabajo que constituye su núcleo.

4. La propiedad socialista es un *sistema en construcción*, como articulación consciente de los procesos y desarrollo de la cooperación entre las diversas formas de propiedad en aras de la armonización de los intereses individuales, colectivos y sociales, con un contenido efectivamente socializador emancipatorio “verdaderamente humano”, determinado por las condiciones históricas y concretas de cada proceso específico.
5. En el sistema de propiedad socialista la subjetividad como fuerza activa desempeña un papel determinante, en la *identificación de los objetivos del proceso social* en sus diversos espacios de realización, su ejecución y control, en la conformación y reproducción de los intereses de los diversos actores, y los incentivos para la actuación en todas las esferas con el sentido innovador que demanda la nueva naturaleza reproductiva en establecimiento: el nuevo contenido de la riqueza<sup>15</sup>.
6. Durante la conformación y desarrollo del sistema de propiedad socialista, el Estado como espacio de participación de alcance universal y decisiones de obligatorio cumplimiento, es decisivo en la articulación de los diversos actores sociales. Esta debe tener por base la integración consciente del individuo como parte del sujeto popular en la dirección de los procesos sociales, orientada según la visión de futuro en su concreción en la “Visión de la Nación”.
7. El sistema de propiedad socialista requiere de la planificación como proceso con carácter multidimensional y de la participación efectiva de todos los actores, desde los individuos productores – consumidores, en la elaboración, ejecución y control del sistema de planes.
8. La planificación como proceso esencialmente político, debe posibilitar la coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales y de las diversas formas de propiedad *en función del desarrollo social* socialista.

---

<sup>15</sup> No es casual la recurrencia al tema del mercado en la construcción socialista, el papel de la mercancía, las relaciones monetario-mercantiles. Ello está asociado a la centralidad del proceso de distribución de los factores de la producción, incluidos los propios individuos productores, que sobre la base de la división social del trabajo como factor indiscutible de progreso del sistema de las fuerzas productivas, transcurrió de modo alienante, fragmentador del proceso de socialización, y necesariamente tiene que ser trascendido, superado por otro sistema de relaciones sociales con sus reguladores, capaz de reconstruir la esencia humana en una individuación sobre bases productivas controladas conscientemente por los productores, y no a la inversa. Trascendencia que es imposible concebir y mucho menos implementar en políticas prácticas, sin comprender a fondo la esencia de la ley del valor en el sistema del capital, y, entendiendo el proceso de valorización del capital “desde el punto de vista del trabajo” (Marx), comprender la valorización del trabajo a partir de su realización como proceso emancipatorio humano, “medible” en proporción al tiempo libre disponible después de creadas las condiciones materiales para la vida, de realización y reproducción ampliada de las potencialidades humanas. Este proceso plantea necesariamente el reposicionamiento del individuo productor respecto al proceso productivo y sus resultados. Se recomienda ver de István Mészáros una de sus últimas obras, *El Desafío y la carga del tiempo histórico. El Socialismo en el Siglo XXI*, Vadell Hermanos/ CLACSO, editores, Caracas, 2008, en el capítulo “La tiranía del imperativo del tiempo del capital”, específicamente el epígrafe “Tiempo libre y emancipación”.

9. En el sistema de propiedad socialista cada forma de propiedad puede asumir diversas formas de gestión en dependencia del contenido de la actividad y sus espacios de realización.
10. La propiedad estatal es determinante en el proceso de articulación de las diversas formas de propiedad, a partir de sus vínculos específicos con el Estado como instituto político.
11. La forma estatal de propiedad asume diferentes expresiones económicas y jurídicas de organización y gestión, según las particularidades de los espacios de realización de la actividad laboral y de los momentos económicos de apropiación, distribución y consumo.
12. La Propiedad jurídicamente estatal no es *per se* socialista: su contenido socialista depende de la organización y funcionamiento del colectivo laboral a su interior y en su articulación en el sistema de propiedad, lo cual *pasa por la actividad política* y específicamente por el funcionamiento del Estado en sus dos proyecciones: como *organización de la sociedad /Marx/* y como *instituto político*.
13. El colectivo laboral está conformado por todos los individuos que intervienen en el proceso del trabajo que sustenta el proceso de producción, unidos por intereses laborales y sociales comunes, en las unidades productivas y de servicios. Se estructuran en organizaciones de base de tal manera que se facilita el intercambio y las relaciones entre sus integrantes y determinados grados de autogestión.
14. El colectivo laboral responde a los objetivos del sistema de propiedad socialista solo cuando se garantiza la participación de todos los involucrados en la planificación social como proceso de construcción colectiva.
15. Como subsistema organizativo el colectivo laboral es un componente esencial en la actividad de dirección, desde la propuesta y recopilación de información, hasta la implantación y seguimiento de las decisiones; así como en la ejecución y control de las actividades reproductivas, desde la utilización de los recursos hasta la formación de los ingresos personales.

### **Diversidad de formas de propiedad socialista en Cuba: un lugar para la inversión extranjera**

Para definir las diversas formas de propiedad pueden emplearse variados criterios. Uno de ellos es el criterio jurídico que ha existido en el Derecho hasta el inicio de la transformación

socialista, que atiende a los bienes objeto de titularidad, según el cual estos se agrupan en: bienes de *dominio público* y bienes *patrimoniales*.

Los primeros son aquellos que reúnen una doble cualidad: a) nadie puede ser excluido de su uso y b) su consumo no es competitivo; el hecho de que alguien lo consuma o haga uso del bien no impide ni limita el derecho de otro a lo propio. Estos bienes tienen por característica la inalienabilidad, la imprescriptibilidad y la inembargabilidad. El único titular de los bienes de dominio público<sup>16</sup> es el Estado o sus órganos, en tanto personas públicas. A esta forma de propiedad le denominaremos ***propiedad pública***, y debemos prestar mucha atención a la necesaria transformación de la relación *público- social privado excluyente* a lo *público- social de nueva naturaleza* que se construye conscientemente *a partir del inicio de la transformación socialista*.<sup>17</sup>

En el caso de los segundos, los titulares tienen derecho a excluir a otros de su utilización o disfrute. Son titulares de bienes patrimoniales el Estado o sus órganos, privativos de los mismos, requeridos para el desempeño de sus funciones; las empresas estatales, así como cualquier otra persona jurídica, no importa la forma que adopten<sup>18</sup>. Las personas naturales son también titulares de bienes patrimoniales con independencia de que estos estén afectados o no a una actividad económica. A esta forma de propiedad le denominaremos ***propiedad privada o patrimonial***. Es significativo que ella incluye determinados casos de propiedad estatal.

A la forma de propiedad ejercida sobre aquellos bienes necesarios para el normal desenvolvimiento social y familiar de los individuos, no asociados a una actividad económica, le denominaremos ***propiedad personal***. Es decir, la propiedad personal es la propiedad de los ciudadanos sobre los bienes de consumo de que disponen. Ciertamente, algunos de estos bienes pueden emplearse como medios de producción individual. Sin

<sup>16</sup>En este grupo se incluyen aquellos que Marx denominara “condiciones materiales de la producción”, es decir, aquellos elementos que si bien no son medios de producción, son indispensables para la producción de bienes y servicios; por ejemplo, obras de infraestructura, recursos naturales, locales de producción, etc., así como instalaciones gubernamentales y otras facilidades sociales.

<sup>17</sup>? No nos detenemos ahora en desarrollar esta idea, que parte de la conceptualización propuesta en el libro “Cuba: propiedad social y construcción socialista” al que hicimos referencia anteriormente. En el mismo planteamos tres Tipos históricos de propiedad, no necesariamente consecutivos en tiempo: propiedad originaria, propiedad privada adversarial y propiedad comunista. Esto es importante esencialmente ante todo como contraposición la repetida afirmación de que la “propiedad social” se establece con el socialismo, o, a la inversa, “el socialismo es el establecimiento de la propiedad social”, que, como dogma, termina llevando a que la propiedad estatal es social y por tanto socialista *per se*. Si la esencia humana son *las relaciones sociales*, en toda época histórica existe *propiedad individual en unidad con la propiedad social*, solo que *cambia la naturaleza de esta unidad, sus componentes y relaciones*. Con el sistema de *propiedad privada adversarial*, excluyente, lo individual pasa a ser *individual privado excluyente* contrapuesto a un *social privado excluyente (público)*, expresado habitualmente en la *unidad privado- público*, propia de ese sistema, esencialmente antagónica, que debe trascenderse por el sistema de *propiedad comunista*, con el “restablecimiento de la verdadera propiedad individual” /Marx/ y consecuentemente la *verdadera propiedad social*, en una nueva *unidad propiedad individual (privada)- propiedad pública social*.

<sup>18</sup> Este es el caso de a) las asociaciones y fundaciones o de cualquier otra organización sin fines de lucro, tales como las organizaciones sociales y de masas; b) de las cooperativas, cualquiera que sea su naturaleza; c) de las sociedades mercantiles, cualquiera que sea el origen del capital afectado a su constitución o la forma empresarial que adopte.

embargo, dada su escasa significación económica, ello no niega su condición de propiedad personal.

Pero el criterio jurídico no agota plenamente la esencia que distingue a cada forma de propiedad.

A partir de la definición del principio 3, según el cual “*las formas de propiedad son subsistemas de relaciones sociales de la producción, e identifican los modos particulares de organizar y gestionar la producción desde el proceso del trabajo que constituye su núcleo*”, se ha determinado el criterio para clasificar las diversas formas de propiedad existentes, a partir de la generación y sostenibilidad de las relaciones entre los actores en los diferentes momentos del ciclo reproductivo; como se manifiesta la **relación productor-propietario** y como se articula con las demás formas dentro del sistema de propiedad socialista cubano.

Consecuentemente con este criterio que se fundamenta en la relación entre los actores, proponemos las siguientes formas de propiedad: **propiedad privada**, que puede ser *individual* (trabajo por cuenta propia) o *empresarial* (asociación de individuos sobre la base de contratos con un titular jurídico privado; puede ser nacional, nacional en asociación con extranjero o totalmente extranjero; y, a su vez, adoptar diversas formas organizativas, como micro, pequeñas y medianas empresas); **propiedad cooperativa**: asociación voluntaria de individuos sobre la base de igualdad de derechos de los socios; y la **propiedad estatal**, aquella en la que el Estado, a través de los órganos correspondientes, de conjunto con el colectivo laboral de la entidad en cuestión, ejercen la titularidad plena de la misma, respondiendo por su existencia, funcionamiento y los resultados.

De la combinación de dos o más de estas formas de propiedad, sea o no con capital extranjero, se deriva la **propiedad mixta**.

Todas estas formas deben ser recogidas en las correspondientes figuras jurídicas, como instrumentos normativos (prescriptivos) y de control durante el proceso de dirigir la conformación y reproducción sostenible del sistema de propiedad socialista cubano.

Es muy importante que en elementos jurídicos adecuadamente actualizados a la nueva naturaleza social en establecimiento, se identifique todo lo correspondiente a los sujetos involucrados (definiciones precisas de los derechos y responsabilidades de los sujetos respecto a los diferentes momentos del sistema de relaciones, los elementos de *titularidad*) y los bienes (objetos y actividades) sobre los que actúa el proceso de producción-apropiación-reproducción.



Por el papel que se le asigna a la planificación y al Estado como elemento decisivo en la conformación del sistema de propiedad socialista que define el funcionamiento efectivo de la planificación, resulta esencial tener en cuenta los nexos de cada una de **las formas de propiedad** con el Sistema del Poder Popular como instituto especializado dentro de la organización del Estado cubano.

Los fundamentos económicos y facultades, derechos, atribuciones, funciones, deberes, responsabilidades de cada forma de propiedad determinan que cada una en concreto ocupe un lugar específico en el proceso de **planificación social**<sup>19</sup>, en la coordinación necesaria para la satisfacción de las necesidades de las estructuras en que se organizan los productores-consumidores, de los intereses individuales, colectivos y sociales en función del desarrollo social.

Por consiguiente, todas las formas se vinculan en función del desarrollo socialista a través de la *planificación social* como momento esencial de la autodirección social del proceso reproductivo con el Estado como instituto necesariamente de nuevo tipo, como eje articulador efectivo, por su alcance y el carácter de sus decisiones.

De este modo, un grupo de formas, *las que denominamos estatales*, se encuentran más directamente vinculadas al Estado como instituto especializado. Estas se conciben, crean, disuelven y su existencia y funcionamiento, en general, responde a decisiones de los órganos estatales en el ejercicio del gobierno de la Nación *a las instancias correspondientes*, en interacción con los colectivos laborales que las gestionan. Esta interacción se desarrolla sobre la base de principios y procedimientos elaborados y actualizados sistemáticamente de conjunto por los órganos estatales correspondientes y los colectivos laborales involucrados, conciliando sus intereses y responsabilidades por los resultados, en aras de garantizar la eficiencia y eficacia sociales.

*Las otras formas igualmente se conciben, aprueban y pueden ser disueltas respondiendo a decisiones de los órganos estatales a las instancias correspondientes*, en el ejercicio del gobierno de la Nación. Pero su constitución y funcionamiento como parte del sistema de propiedad socialista, lo determinan los intereses del colectivo que las gestiona, que puede

---

<sup>19</sup>Concebida como proceso progresivamente socializado, como institución coordinadora y reguladora dominante, que actúe como espacio y mecanismo de coordinación y ordenamiento social entre los niveles del sistema, desde los individuos productores-consumidores, las esferas y sectores, mediante procesos con nueva naturaleza socialista de colaboración y cooperación: los procesos de toma de decisiones, su implementación y su control, atendiendo especialmente a la *asignación de recursos humanos y materiales (objetuales)*, la *redistribución del producto social* y el *consumo personal*, y al papel de los diferentes sujetos del proceso social, con especial énfasis en los colectivos laborales y los territorios, entre otros aspectos.

también decidir su extinción, y responde por los resultados, en aras de garantizar la eficiencia y eficacia sociales.

Las diferentes formas de gestión para todas estas formas de propiedad deben tener en cuenta la *relación productor -propietario y su vínculo con la sociedad*, a través de la dirección y control que se establece sobre el proceso productivo, el desempeño individual y colectivo y sus vínculos con los resultados, papel del colectivo en las estrategias y políticas y en las decisiones operativas, y la información necesaria y suficiente para llevar a cabo estos procesos. Esto es indispensable para lograr la *trascendencia* del aislamiento entre los productores que caracteriza las formas de propiedad dentro de los diferentes sistemas de propiedad privada adversarial desde la descomposición del *sistema de propiedad originaria* hasta la consolidación del *capital como sistema* en el modo de producción capitalista.

La **inversión extranjera en el sistema de propiedad socialista cubano** tiene fuertes interconexiones con otros temas de gran importancia y alta prioridad, si partimos de nuestro enfoque de la propiedad como sistema de relaciones sociales de la producción y la relación entre propiedad y gestión. No puede ser visto como simple elemento financiero.

Se relaciona con las concepciones y la implementación del proceso de desarrollo en general, desde lo estrechamente vinculado al crecimiento económico, las fuentes de acumulación; la imprescindible ampliación, reposición y modernización de las capacidades instaladas; las exportaciones y la balanza de pagos; la sustitución de importaciones y ampliación de la oferta; las implicaciones que tiene para la realización del proceso de redistribución, como uno de los elementos esenciales de la propiedad socialista; su incidencia en las relaciones laborales que se generan en torno a esta fuente de recursos, el surgimiento y la transformación de los sujetos sociales, cambios en los intereses, sistemas de valores, entre otros. Todos estos vínculos y las relaciones que en torno a ellos se generan, se desenvuelven a través de fuertes nexos con la actividad política, en particular con la labor del Estado.

En todas las formas de propiedad definidas puede tener presencia la inversión extranjera, como componente de las fuentes para la creación y la sustentación del funcionamiento y la reproducción ampliada de la entidad en cuestión.

A la luz de la multiplicidad de las formas de propiedad y de gestión, para el rápido desarrollo de las actuales vías de participación de la inversión extranjera y otras que se consideren, se requiere de: a) marco regulatorio y legal en particular, que contemple todas las formas de propiedad y de gestión, que ofrezcan fundamentos y garantías para todas las modalidades de

inversión y propicie un positivo clima de inversión, especialmente simplificando los procedimientos y el tiempo de aprobación para hacerlos más acordes a la dinámica internacional; b) desarrollo de agencias de promoción comercial que contemplen todas las formas de propiedad; c) establecimiento de prioridades sectoriales que estimulen y apoyen el desarrollo integral, la formación de encadenamientos productivos como factor multiplicador.

Corresponde a las Asambleas Municipales del Poder Popular y a la Asamblea Nacional y su Consejo de Estado la identificación de las actividades económicas que serán receptoras de inversión extranjera en sus respectivas instancias, de acuerdo a las estrategias de desarrollo y los planes a las distintas instancias, que se elaboren para los diferentes plazos; y al Consejo de Ministros y las Administraciones Municipales, la aprobación e instrumentación de las inversiones en cada caso concreto. Esto se recogerá en la Ley de Inversión Extranjera actualizada, su Reglamento y las Normas y Procedimientos correspondientes, sobre la base de los principios fundamentales recogidos en la Constitución de la República aprobada en 2019.

Al mismo tiempo, respecto a la inversión extranjera se manifiesta con toda su fuerza la complejidad del contexto externo en que se desenvuelve la sociedad cubana, que hace que los cambios no dependan exclusivamente de decisiones y acciones cubanas, y que cambios externos tengan que ser valorados multifactorialmente.

Las zonas especiales de desarrollo económico, de área relativamente pequeña, deben crear un favorable entorno de inversión de nivel internacional, fundamentalmente en sectores de alta tecnología, convirtiendo esas áreas en las zonas clave para el desarrollo de la economía orientada al comercio exterior, pero con vínculos internos.

Su desarrollo tiene que prestar especial atención a que estos vínculos internos no se pueden ver solo en lo concerniente a ser motores de la salida material de las fuerzas productivas y no deben convertirse en “islas” como en otros contextos: tendrán incidencia a través de las relaciones laborales que en ellas se desarrollen y, en general, del sistema de relaciones sociales de la producción en su contexto limitado, pero necesariamente interconectado con el sistema de relaciones de la sociedad cubana como un todo, con incidencia que alcanza hasta a los sistemas de valores.

Un tema que debe ser objeto de cuidadoso pero necesario análisis, considerando los costos sociales, políticos e ideológicos y no solo los posibles beneficios económicos, es lo concerniente al reconocimiento del capital de cubanos residentes en el extranjero.

## Retos para Cuba en la actualidad

Hay **un reto** para la sociedad cubana: **construir las alternativas que garanticen la consolidación del sistema socialista**. Está planteado en la práctica cotidiana, desde las necesidades objetivas de la política, para todas las esferas de la sociedad.

Y este reto concierne con mucha responsabilidad al trabajo científico, en su interacción con la dirección del proceso social, especialmente con la actividad política. Se trata de:

definir con *rigor conceptual* y *sentido práctico* el contenido de las orientaciones que deben guiar el perfeccionamiento de la sociedad cubana, en primer lugar, en lo concerniente a la dialéctica entre la economía y la política en nuestras condiciones, para enfrentar con creatividad que mantenga el rumbo socialista, los desafíos actuales y por venir.

Como se ha insistido, en particular por el compañero General de Ejército Raúl Castro: "**No se olviden que una equivocación conceptual nos conduce a equivocaciones en la vida...**".<sup>20</sup>

En lo concerniente al tema de la propiedad los retos se identifican en la necesidad de asumir y desarrollar **ante todo en su forma estatal de organización**, nuevas relaciones entre los productores, un cambio cualitativo en la toma de decisiones, implementación, ejecución y control del proceso reproductivo a todos los niveles y en las relaciones entre ellos; cambios desde la organización del proceso del trabajo como fundamento ontogenético del proceso reproductivo, hasta la ideología, con un momento decisivo en las relaciones políticas efectivas, los derechos y responsabilidades de los diversos actores.

Se trata de cambios al interior de las formas estatales, y en su articulación al tejido reproductivo social como un todo, **por su papel decisivo** para materializar las potencialidades positivas en la conformación histórico y concretamente condicionada de los "productores libres asociados" como sujetos del nuevo sistema de propiedad, lo que los vincula indisolublemente a cambios en la estructura y funcionamiento de la actividad política en su contenido más abarcador.

Esto es esencial para lograr que el proceso de dirección social **desencadene y conduzca un reordenamiento dirigido del sistema de propiedad**, capaz de articular diferentes **formas de organización del proceso del trabajo, formas de organización de la propiedad con sus expresiones económicas y jurídicas específicas**, dentro de un sistema de apropiación

---

<sup>20</sup> Recogido en el artículo de María Julia Mayoral: "La crítica no es opción, es necesidad", *Granma*, 3 de noviembre de 1999.

emancipatorio socialista, que conforme un conjunto eficiente y eficaz proactivamente de “relaciones sociales de la producción” de nuevo tipo, en correspondencia con las condiciones cubanas en cada momento histórico diferente. Es particularmente importante en relación con el sector agropecuario y determinadas actividades de servicios a la población, decisivas en la salida funcional del sistema de las fuerzas productivas por su incidencia en la vida cotidiana de la población.

Se trata de alcanzar **un nuevo estadio de la relación dialéctica propiedad social-propiedad individual**, que permita avanzar en la trascendencia del capital: potenciar la destrucción completa de la relación capital-trabajo asalariado con el desarrollo de nuevas relaciones entre productores, sujetos y objetos de las transformaciones sociales emprendidas hace más de sesenta años en nuestro país.

Si nos remitimos a las cuatro facetas que a partir de la obra de Marx, Engels y Lenin marcan la transformación socialista de la propiedad, identificamos que en la experiencia cubana:

a.- El proceso de trascendencia del **mercado**, -con su “competencia” estimulante y dinamizadora, al mismo tiempo que deshumanizadora y enajenante- en su interacción con la **planificación social durante la transformación socialista**, no ha resultado eficaz para generar la nueva naturaleza reproductiva. **En la práctica han sido esfuerzos por introducir una planificación económica**, limitada y restringida, sobre todo por los rasgos centralizadores. **Es imprescindible implementar y consolidar efectivamente la planificación social como institución coordinadora y reguladora dominante, más que por el alcance de sus esferas de atención**, por el contenido y efectivo funcionamiento como espacio y mecanismo de coordinación y ordenamiento social entre los niveles del sistema, las esferas y sectores, mediante procesos con nueva naturaleza socialista de colaboración y cooperación: **efectivo espacio de socialización socialista**. En este perfeccionamiento es decisivo introducir cambios en los procesos de toma de decisiones, su implementación y el control de las misma, atendiendo especialmente a la asignación de recursos humanos y materiales (objetuales), la redistribución del producto social y el consumo personal, y al papel de los diferentes sujetos del proceso social, con especial énfasis en los colectivos laborales y los territorios, entre otros aspectos. Las relaciones monetario mercantiles no pueden ser ignoradas, pero Cuba no puede copiar experiencias de otros contextos en busca de obtener niveles superiores de salida del sistema de las fuerzas productivas en volumen y eficiencia técnico-económica, identificada con las categorías de “rentabilidad”, “competitividad”, “rendimiento del capital humano”, etc.

b.- Hoy tiene lugar un complejo y contradictorio proceso de re-configuración de los actores sociales, atendiendo a las múltiples formas en que se modela objetivamente el sistema productivo cubano desde el mismo proceso de distribución de los factores y los resultados de la producción, **cuyas consecuencias es necesario valorar con rigor, para implementar la adecuada conducción de los cambios**, que tiene que estar ajena a todo tipo de voluntarismos y espontaneísmos. Resulta decisiva la incidencia de lo que concierne a las **fuentes de sustentación del consumo individual y su perspectiva ampliación**: diversidad de fuentes de ingreso, con peso importante de las vinculadas a procesos de apropiación de naturaleza individualista.

c.- Se plantea el necesario perfeccionamiento del Estado **como organización de la sociedad y como institución política específica (el Sistema del Poder Popular)**, fundamentalmente en lo concerniente a las vías y modos de **participación**. Una participación que ante todo integre la proyección del individuo como productor y consumidor.

No se trata de trasladar o adaptar modelos ni propuestas de participación “representativa”, cogestionaria, surgidas en el último medio siglo en las sociedades capitalistas desarrolladas como parte de la democracia laboral y democracia representativa liberal. Se trata de perfeccionar el **involucramiento** desde los **colectivos laborales y los territorios**, que promueva y consolide relaciones de cooperación y complementación entre los individuos, los grupos y las diferentes formas y niveles de organización social entre sí, especialmente las institucionalizadas. Esto es determinante para lograr el desarrollo de la planificación social como proceso, progresivamente socializada, instrumento regulatorio, determinante dinámico de las nuevas relaciones sociales que definen de hecho a la construcción socialista como proceso emancipatorio desde los individuos, los colectivos laborales, y las diferentes comunidades institucionalizadas (municipios y provincias) y no institucionalizadas (barrios, poblados,...etc.).

d.- **Los cambios cualitativos necesarios en las relaciones de propiedad** deben pasar por la relación entre la sociedad y el individuo refractados en la subjetividad como elemento activo en el sistema de la propiedad. Se impone consolidar el elemento estratégicamente determinante de la socialidad socialista, que se construye y a la vez actúa sobre la relación sociedad-individuo, **a través de la identificación e instrumentación de un nuevo modo de actividad práctica en relación con las nuevas formas en que transcurren las relaciones de propiedad desde sus fundamentos en el**

**proceso del trabajo y la dirección de los procesos y el papel decisivo del individuo en la conducción de los procesos sociales:** la nueva subjetividad.

### **¿Qué debemos lograr y sobre qué actuar esencialmente?**

Se trata de lograr un proceso de producción que desde la distribución de los recursos y los resultados, garantice un modo de apropiación de las condiciones y los resultados productivos, capaz de asegurar la reproducción ampliada sostenible de nuestro sistema social. Tendrá que consolidar a un nivel adecuado la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad en su conjunto, como conciliación progresiva acorde a las condiciones de cada momento, de los intereses de los diversos portadores del proceso social, desde los individuos, los intereses locales y de los colectivos laborales. Todos ellos en su doble condición de **productores-consumidores diferenciados**, como **productores-decisores** desde los momentos económicos en la reproducción socialista.

Es imprescindible propiciar en lo interno el avance en la **consolidación del sistema de las fuerzas productivas**, sobre la base de una posición cualitativamente superior del **productor-dueño colectivo socialista**, que supere el status alcanzado antes de la crisis del Periodo Especial caracterizado por un “**beneficiario colectivo**” de los medios de producción. Este había resultado posible en esencia porque se disponía de más recursos para la distribución desde un centro, con una situación respecto al co-dueño de los medios en la que resultaba “la Revolución” en diversas hipóstasis el sujeto capaz de identificar necesidades y finalmente “daba” y “garantizaba” uniforme y homogéneamente para todo el “pueblo”; resultaba la institución del Estado como dueño en esencia, a tales efectos colocado objetivamente aparte del individuo.

**La superación de tal status en la conformación del sistema de propiedad se enfrenta a la necesidad de revertir la tendencia generada en los últimos años al surgimiento de un “beneficiario individualizado individualistamente”,** que nada tiene que ver con la necesaria individuación objetiva dentro del proceso de apropiación reproductiva social.

Se trata de consolidar **un trabajador que no ve anulados los intereses individuales**, sino es actor efectivo de su conciliación con los intereses del colectivo laboral, el territorio, y la sociedad como un todo, con lo que tendrá una motivación por el trabajo mayor y **superior cualitativamente**. Será superior a lo que se logra con el acento en los incentivos económicos revitalizados en los últimos años, que siempre serán insuficientes en el orden práctico en las actuales condiciones, y estratégicamente insuficientes en el

sentido social como factores de trascendencia de la cualidad esencial expresión de la propiedad privada excluyente consubstancial a la reproducción del capital: **la condición de asalariado.**

Solo sobre la base de una relación propiedad social-propiedad individual, que ordene de manera consciente el lugar de los productores dentro del proceso reproductivo cubano actual, en función de la conciliación de los intereses dentro del sistema social en un proceso dirigido conscientemente con el contenido emancipatorio comunista, desde el individuo hasta la totalidad del organismo social, mediada en sus diferentes niveles, será posible alcanzar el sujeto necesario. Y los resultados se expresarían ante todo en el despliegue socialista de las reservas de eficiencia presentes en la principal fortaleza de nuestro sistema de las fuerzas productivas: la componente humana.

Resulta decisivo en este proceso reajustar funciones inherentes hoy al Estado-instituto como sujeto de propiedad, a partir del propio análisis de su lugar en el proceso de construcción socialista en general, y cubano en particular.

Distintos estudios desde varias disciplinas, identifican problemas como la desmotivación, desinterés y apatía de los trabajadores en los colectivos, como parte del gran problema que se arrastra desde hace tres décadas, del bajo aprovechamiento de las capacidades instaladas y de los recursos disponibles, que se verificaba ya en la década del 80 del siglo pasado, momento de grandes inversiones en la economía, sobre todo en la industria y la agricultura. Esto se refleja en la eficiencia, la productividad y la vida de las organizaciones, independientemente de otras relaciones externas que inciden en la empresa y entidades económicas en general.

En buena medida, esto se debe a la organización burocrática adoptada por décadas, que acopla y potencia a su vez las jerarquías verticales, y supone un control centralizado de todo, que ha llegado a extremos, creando prácticas de más y más control, siempre resultando externas, ajenas al productor-consumidor, todo lo cual está directamente relacionado, e incide negativamente en la responsabilidad individual, y en el hecho que la realización y las expectativas personales se deban ajustar cada vez más a la baja, creando situaciones de frustración, y a nivel social de desinterés.

No basta retomar los debates históricos, no resueltos, ante todo precisamente por lo estrecho y limitado de la concepción y visión de la propiedad social del pasado. Y, más aún, es preciso interrumpir la **regularidad negativa identificada, de plantearnos**



**rectificación de problemas viejos no resueltos, condicionada en buena medida por la falta de enfoques rigurosos, conceptuales y de la necesaria práctica sistémica.**

**La propiedad socialista** puede y debe asumir diferentes formas económicas y expresiones jurídicas, en virtud de las particularidades de los diferentes espacios de realización de la actividad laboral, de los objetos de apropiación, de las diferentes expresiones del proceso del trabajo, como núcleo del proceso de producción, fundamento material del sistema de la propiedad. En su articulación debe intervenir de modo decisivo el perfeccionamiento de la actividad política, su consolidación como eje de todo el proceso de construcción socialista.

Desde luego, cada una tiene formas de apropiación propia, desde la “propiedad estatal”, pasando por la “propiedad cooperativa” y el “arrendamiento” como formas “más sociales”, hasta la “propiedad individual” como el trabajador individual por cuenta propia. Consecuentemente, cada una también tiene especificidades en las relaciones laborales, en la participación en las decisiones, en las responsabilidades que contrae con la sociedad y el Estado, y en la gestión de los recursos a su disposición; por lo que la apertura y multiplicidad de formas, obligaría a la visión y análisis de conjunto diferente, pero de manera integral, de todas y cada una de las medidas, disposiciones, normativas, ya que los efectos y consecuencias en una de ellas, como parte de la totalidad, tendrían repercusiones en las demás, y finalmente en la evolución del sistema de propiedad cubano actual.

Las diferentes formas se pueden articular conscientemente desde el Estado como organización de la sociedad, organización del “poder público” que deviene poder social. Hablamos del Sistema del Poder Popular, el Partido Comunista de Cuba y la Central de Trabajadores de Cuba y los Sindicatos en primer orden.

Es preciso el perfeccionamiento, en cuanto a su relación con las unidades económicas y el propio funcionamiento al interior de la actividad política.

Esto implica como momento esencial la delimitación del contenido y funciones de cada una de las instituciones y los vínculos entre ellas, atendiendo a los objetivos estratégicos del sistema en su conjunto, y las dinámicas del proceso histórico, el desarrollo de los sujetos sociales, y la sistemática constante identificación de nuevas necesidades, obstáculos y retos en la marcha del proceso emancipatorio.

Este es un proceso en el cual el Derecho tiene que recibir especial atención, incluso en su propia concepción, como Derecho para la transformación socialista, iniciador de la trascendencia de los “estrechos marcos del Derecho burgués” sustentador del aislamiento entre los individuos productores – consumidores.

Se trata de un perfeccionamiento **dirigido** a fortalecer **el desarrollo de un** sistema más coherente de auto-dirección social, de compromiso y responsabilidad colectiva, especialmente en la actividad productiva, en correspondencia con nuestras posibilidades.

En la actualidad las contradicciones de la propiedad como sistema, reflejan un status de la *unidad dialéctica propiedad social – propiedad individual* en el cual se necesita, para consolidar su nueva naturaleza socialista, otorgar un peso mucho mayor al **sujeto individual como actor socializado** y los **diferentes sujetos colectivos**, con **los colectivos laborales en sus diferentes formas económicas**, -sea este de una entidad estatal, cooperativa u otra,- y **las comunidades locales**, en tanto sujetos directos del consumo, **articulados cada vez más desde el momento de la producción.**

Todos estos elementos dentro del sistema de la propiedad, se materializan como sujetos a través de la **relación propiedad social- propiedad individual**, en el conjunto de relaciones sociales de la producción.

El principal sujeto de las relaciones de propiedad y de apropiación, en las diversas formas económicas que puede adoptar la propiedad social como resultado y también como premisa de la “verdadera propiedad individual”/Marx/, debe ser el colectivo laboral, no como célula aislada, sino en su articulación sistémica conscientemente dirigida dentro del proceso de socialización (sectores, ramas, territorios, y espacios de reproducción social en general, con su expresión institucional correspondiente).

Esta concepción está enturbiada por deformaciones objetivas en su implementación y por unas prácticas burocráticas y propuestas burocratizadas a lo largo del siglo XX, que han llegado a nuestros días, abarcando el espacio que corresponde al Estado de nuevo tipo y a la propia concepción del plan, esencia de la sociedad en transformación, condicionando relaciones sociales que se alejan del necesario contenido emancipador del proceso de socialización.

La asociación de **trabajadores, productores- consumidores portadores de una nueva organización y dirección social**, esencia de la socialización del proceso de trabajo que debe marcar la transformación comunista, es la principal defensa contra la **burocracia**

institucionalizada, **sujeto principal** pero no único portador del burocratismo, como proceso reproductor de formas alienantes de relación dirigentes- dirigidos, fatal para una verdadera revolución, que en momentos de cambios como los actuales resulta un factor de freno muy importante.

El individuo visto como **productor-gestor-consumidor**, no es independiente de las formas de propiedad, como muchas veces se presenta conceptualmente; articular estos momentos conscientemente en una unidad con una nueva naturaleza es el reto determinante de la transformación socialista<sup>21</sup>.

De significativa importancia en la articulación socialista de las diversas formas es el peso que deberían tener las formas estatales de propiedad. Dentro de ellas, la empresa estatal, implementando **un nuevo modo de dirección económica como empresa estatal socialista, desde las unidades productivas, sus colectivos- incluidos los directivos- y sus relaciones con los territorios y la sociedad en sus diferentes instancias, algo necesariamente vinculado a un funcionamiento diferente del Estado como sujeto económico, y de la política como articuladora del proceso social.**

Un objetivo prioritario es el estrictamente económico: obtener los resultados determinantes en la salida del sistema de las fuerzas productivas cubanas como totalidad, incluidas todas las formas diversas de propiedad articuladas; producir más bienes y servicios, con más eficiencia y eficacia socialistas, sosteniblemente. Pero de ninguna manera se puede limitar a esto, desconociendo la necesidad de cambios culturales y de comportamiento interno y externo empresarial, determinantes en la trascendencia del aislamiento de los productores consumidores que caracterizó el sistema de propiedad privada adversarial, y alcanzó un máximo en el capitalismo, expresado en los conflictos individuos- sociedad- naturaleza. Precisamente ignorar esto en aras de una carrera de “alcanzar y superar al capitalismo”, en una interpretación estrecha de la necesidad de vencer al capitalismo en lo económico, metamorfoseó la *trascendencia del capital* en la *sustitución de su personificación*, y creó las condiciones dentro de las experiencias

---

<sup>21</sup> Esto es válido sobre todo para el perfeccionamiento de la forma estatal, en particular la empresa estatal, en la que se reproduce una y otra vez una estructura jerárquica, propia del sistema a trascender, metamorfoseada ahora con el hecho que el Estado ha fungido como sujeto único de propiedad con todas las funciones asumidas y las virtudes y deficiencias reproducidas en su articulación a la actividad política como un todo, como sujeto de distribución y apropiación sin transferir funciones a los colectivos laborales, o en algún momento funciones mínimas, sin otras formas y mecanismos que tengan en cuenta suficientemente los intereses colectivos e individuales, del individuo personalizado como miembro integrante de la sociedad, más allá de los fijados centralmente por la institución del Estado.

socialistas de Europa y la URSS, para los procesos contrarrevolucionarios que pusieron fin a ellas en el siglo XX, catalizados por los modos de desenvolvimiento de la actividad política.

La propiedad en la construcción socialista debe “re-producir” la unidad *productor-proprietario- consumidor- productores* a un nuevo nivel, y en consecuencia la identidad propiedad-trabajo-apropiación, **más allá de lo material**. Esta identificación no se ha logrado, paradójicamente vinculada a que, aun cuando el Estado ha dedicado el excedente económico a los grandes objetivos sociales, se hiperbolizó lo social, y se olvidó de que **lo social sólo existe a través de lo individual en las diversas mediaciones históricas y concretas de esta relación**.

Al mismo tiempo, hay que tener muy en cuenta que para Cuba el papel de los vínculos económicos con el exterior, sobre el funcionamiento y desarrollo del sistema social como un todo, se ha mostrado con distintos matices y signos en las diferentes etapas del proceso revolucionario cubano hasta hoy, mediado en todo momento por los elementos de enlace entre las esferas económica y política de la sociedad, a la vez que influyendo decisivamente en su conformación.

Cuba se adentra ya en la tercera década del siglo XXI con un sistema de relaciones sociales en un profundo proceso de transformaciones, determinadas por una base económica que muestra significativos cambios. Nos encontramos ante un sistema que se está estructurando a partir del que existía a fines de la década de los ochenta, mediante acciones orientadas de modo consciente a la introducción de nuevas figuras, dirigidas al perfeccionamiento de dicho sistema. Estas acciones se entrecruzan con las tensiones derivadas del contexto internacional en que se desenvuelve el proceso cubano desde inicios de la década de los noventa del pasado siglo, marcadas por el objetivo proceso de globalización que transcurre con una orientación neoliberal que es imposible ignorar, la desaparición de vínculos internacionales anteriores y el surgimiento de otros nuevos, de influencias incluso en los conceptos en uso y la elaboración de propuestas prácticas sobre todo en la esfera económica.

Este contexto externo es incluso potencial generador a lo interno de tendencias regresivas opuestas al sentido de desarrollo socialista y capaz de condicionar el proceso de transformaciones en curso.

Insertarnos en ese complejo escenario fortaleciendo el sentido emancipador de **reapropiación por el individuo socializado de su propia vida en el desarrollo interno de nuestra sociedad, que es lo que define la consolidación de un sistema de propiedad socialista**, complejiza aún más los retos que enfrenta en la actualidad la transformación socialista cubana. Enfrentarlos exitosamente necesita de una estrecha articulación de las ciencias sociales en el proceso de dirección, en la actividad política como efectivo eje socializador en el proceso de *“emanciparnos por nosotros mismos”*, que, como muestra la experiencia de enfrentamiento a la grave situación de crisis que nos originó la pandemia del “nuevo coronavirus” sumada al “viejo enemigo imperialista”, *pasa por* la “conexión en tiempo real entre los científicos y el gobierno”, en primer lugar con la más alta instancia de dirección.